



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°064 -2022-SUNARP/OA

Lima, 15 de agosto del 2022

VISTO:

El Informe No 438 –2022–SUNARP/OA–UAP, de fecha 12 de agosto de 2022, emitido por el jefe de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, el Informe Técnico No 05–2022–SUNARP/OA–UAP–CP, de fecha 12 de agosto de 2022, elaborado por el responsable de Control Patrimonial de la SUNARP – Sede Central y;

CONSIDERANDO:

Que, el marco normativo de los bienes muebles del Estado se encuentra regulado por el Decreto Legislativo No 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No 217-2019-EF y la Directiva No 0006-2021-EF/54.01 denominada “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada mediante Resolución Directoral No 015-2021-EF/54.01;

Que, de conformidad con el artículo 9, numeral 9.2 del Decreto Legislativo No 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento, Son funciones de las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, según corresponda, las siguientes: entre otros, “Gestionar y ejecutar las actividades comprendidas en el Sistema Nacional de Abastecimiento”, “Gestionar y ejecutar los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes”.

Que, mediante Resolución Directoral No 015-2021-EF/54.01 se aprobó la Directiva No 0006-2021-EF/54.01 denominada “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, en su artículo 47 define la baja de bienes muebles patrimoniales, como el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial, en su artículo 48 señala las causales para la baja entre otros, la causal de Sustracción, cuando el bien mueble patrimonial ha sido perdido o fue sustraído por hurto, robo o abigeato en caso de semovientes, esta causal se sustenta con la denuncia policial o fiscal correspondiente.

Que, mediante el Informe Técnico No 05-2022-SUNARP/OA-UAP-CP, de fecha 12 de agosto de 2022, el responsable de Control Patrimonial de la SUNARP – Sede Central sustenta y recomienda la baja de un (01) bien mueble por la causal de Sustracción y se encuentra detallado en su apéndice A, por un valor de adquisición total de S/. 9,937.87 (nueve mil novecientos treinta y siete con 87/100 soles), un valor de depreciación de S/. 1,035.20 (uno mil treinta y cinco con 20/100 soles), siendo el valor neto de S/. 8,902.67 (ocho mil novecientos dos con 67/100 soles), calculados al mes de agosto de 2022.

Que, el literal d) del artículo 38 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-



SUNARP/SN, establece que son funciones de la Oficina de Administración, Supervisar la administración de los bienes muebles e inmuebles, así como controlar y mantener actualizado el inventario institucional de bienes en la Sede Central de la Sunarp y el literal o) señala como función la de emitir las resoluciones en el marco de su competencia;

Que, por los fundamentos expuestos y en mérito a la normativa vigente sobre la materia, para proceder a la baja del bien mueble por causal de Sustracción, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”; y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 38 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN;

Con el visto del jefe de la Unidad de Abastecimientos y Patrimonio;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR LA BAJA, de uno (01) bien mueble de propiedad de la SUNARP – Sede Central, por la causal de Sustracción, cuya descripción y valorización se detallan en el Apéndice A, que forman parte integrante de la presente Resolución, por el valor adquisición total de S/. 9,937.87 (nueve mil novecientos treinta y siete con 87/100 soles), un valor de depreciación de S/. 1,035.20 (uno mil treinta y cinco con 20/100 soles), siendo el valor neto de S/. 8,902.67 (ocho mil novecientos dos con 67/100 soles), calculados al mes de agosto de 2022), desagregado en la siguiente cuenta contable.

Cuenta Contable	Número de Bienes	VALOR Adquisición	Depreciación Acumulada	VALOR NETO
1503.020301	1	9,937.87	1,035.20	8,902.67
Total, General	1	9,937.87	1,035.20	8,902.67

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad, Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Sede Central, ejecuten la cancelación de la anotación en el registro contable y patrimonial de los bienes muebles que se detallan en el Apéndice A, de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DISPONER, que Control Patrimonial y la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, de la Oficina de Administración, dentro de los diez (10) días hábiles de emitida la presente Resolución, remita copia de la misma a la Dirección General Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como realice el registro en el aplicativo módulo



Patrimonio del SIGA WEB, según lo dispuesto por el numeral 6.2.7 de la Resolución Directoral 015-2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01.

Artículo 4°.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad, Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, Control Patrimonial, de la Sunarp – Sede Central, para las acciones pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.



APÉNDICE A
FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

N° DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO							ESTADO DE CONSERVACIÓN
			MARCA	MODELO	SERIE	CUENTA CONTABLE	VALOR DE COMPRA	DEPRECIACIÓN AL 31/07/2022	NETO	
1	740805000183	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	ELITE DRAGONFLY G2	5CG144BQVT	1503.020301	9,937.87	1,035.20	8,902.67	SUSTRAIDO
TOTALES							9,937.87	1,035.20	8,902.67	

CUADRO RESUMEN

Cuenta Contable	Cantidad	Valor Inicial	Depreciación 2021	Depreciación del Ejercicio	Total Depreciación	Neto
1503.020301	1	9,937.87	0.00	1,035.20	1,035.20	8,902.67
Total	1	9,937.87	0.00	1,035.20	1,035.20	8,902.67

- 1 No es necesario en el caso de los bienes muebles sobrantes
- 2 En caso de subasta pública
- 3 En caso de vehículos adicionalmente llenar la Ficha Técnica de Vehículo (Anexo N° 8). En caso de semovientes utilizar escala de acuerdo a su naturaleza
- 4 El estado consignado en base a las siguientes escala: Nuevo, Bueno, Regular, Malo, RAEE, Chatarra. En caso de semovientes, modificar información conforme al detalle necesario